



INFORME DE LABORES

Administración de Justicia 2014

Año Judicial 2015





Sala Primera
Magistrados y magistradas
 Iris Rocio Rojas Morales
 Román Solís Zelaya
 Luis Guillermo Rivas Loáiciga (Presidente)
 Jorge Alberto López González (Suplente)
 Carmenmaría Escoto Fernández



Sala Segunda
Magistrados y magistradas
 Rolando Vega Robert
 Orlando Aguirre Gómez (Presidente)
 Julia Varela Araya
 Zarela Villanueva Monge
 Eva Camacho Vargas



Sala Constitucional
Magistrados y magistrada
 Nancy Hernández López
 Fernando Castillo Víquez
 Ernesto Jinesta Lobo
 Gilbert Armijo Sancho (Presidente)
 Fernando Cruz Castro
 Paul Rueda Leal
 Luis Fernando Salazar Alvarado



Sala Tercera
Magistrados y magistradas
 José Manuel Arroyo Gutiérrez
 Magda Pereira Villalobos
 Carlos Chinchilla Sandí (Presidente)
 Doris Arias Madrigal
 Jesús Ramírez Quirós

Consejo Superior
 Alejandro López Mc Adam
 Lupita Chaves Cervantes
 José Manuel Arroyo Gutiérrez (Vicepresidente)
 Zarela Villanueva Monge (Presidenta)
 Milena Conejo Aguilar
 Mario Mena Ayales





EN PORTADA

Michael Steve Morales Molina

Fiscal
Fiscalía Adjunta Penal Juvenil
10 años de servicio

Tribunal Penal I Circuito Judicial San José

Isabel Porras Porras

Jueza Penal
28 años de servicio

Juan Carlos Pérez Murillo

Juez Penal (Coordinador)
26 años de servicio

Manuel Rojas Salas

Juez Penal
29 años de servicio

Víctor Ramírez Madrigal

5 años de servicio

Edwin Segura Jiménez

Un año de servicio
Departamento de Seguridad

Rolando Vásquez Castillo

Guía canino
Unidad Canina
6 años de servicio

Can: Nani, labrador color chocolate

Detección de hidrocarburos
7 años de servicio

Miriam Chegade Larach

Defensora Pública en Penal de Adultos
Defensa Pública
28 años de servicio

Silvia Fernández Mora

Médico Forense
Departamento de Medicina Legal
11 años de laborar en el Poder Judicial

CRÉDITOS

Contenidos y diseño

Despacho Presidencia
Corte Suprema de Justicia

Comisión de Ética y Valores

Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional

Departamento de Planificación

Fotografías

Departamento de Prensa y
Comunicación Organizacional

Impresión

Departamento de Artes Gráficas

Poder Judicial
Costa Rica, 2015



INFORME DE LABORES

Administración de Justicia 2014

Año Judicial 2015



TRABAJAMOS POR UNA JUSTICIA TRANSPARENTE, ACCESIBLE Y EFICIENTE

Zarela Villanueva Monge
Auditorio Miguel Blanco Quirós
6 de marzo de 2015

El acto formal de apertura del año judicial es un espacio para cumplir con nuestra obligación constitucional de rendir cuentas a la sociedad costarricense, de acuerdo con la misión del plan estratégico vigente.

*“Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con el ordenamiento jurídico, que garanticen calidad en la prestación de servicios para las personas usuarias que lo requieran”.*¹ Plan Estratégico Institucional, aprobado para el período 2013-2018

Este es el norte de nuestro quehacer, que enfrenta serias limitaciones de carácter presupuestario, humano, organizacional y las propias de la estructura. Administramos justicia en contexto social y económico que impacta nuestra gestión. Los factores externos, que afloran en la realidad nacional, se ven reflejados en algunas

jurisdicciones especialmente: penal, laboral, violencia doméstica, la jurisdicción especializada en el cobro y pensiones alimentarias. Destaco no solo el impacto ante la gran cantidad de asuntos ingresados (646.775 demandas, de octubre 2013 a setiembre 2014) sino la naturaleza y el grado de conflictividad que se ha generado en esas áreas.

Administración de Justicia y realidad nacional

La presencia de redes criminales, el aumento y el grado de conflictividad delictiva impacta al sistema de administración de justicia penal. De octubre 2013 a setiembre 2014, se contabiliza el ingreso de 182.722 causas en esa jurisdicción. Con el objeto de fortalecer al Poder Judicial, frente a las redes de corrupción y el narcotráfico, durante el año 2014, la Corte Plena integró una comisión conformada por la Presidenta y el Vicepresidente de la Corte; los presidentes de las Salas, el Jefe del Ministerio Público y el Director del Organismo de Investigación Judicial, con el fin de analizar la situación de la institución, en este campo.

Esa comisión destacó que ni la corrupción, ni el narcotráfico han tomado ninguna instancia judicial. Las situaciones presentadas en el 2014, fueron casos aislados. Sin embargo, de manera

¹ Aprobada por Corte Plena en la sesión No. 38-12 del 05 de noviembre de 2012, art. XXV.

proactiva se dispusieron acciones para fortalecer a la institución frente a posibles amenazas.

A nivel general se ordenó un reforzamiento en el sistema de reclutamiento y selección del personal judicial, para que además de las capacidades intelectuales de las personas se analizaran otras competencias, incluyendo sus valores y antecedentes personales. Se dispuso la creación de la Unidad de Investigación Social y de Antecedentes. Se dictaron medidas para mejorar los procesos de evaluación del desempeño y se acordó el reforzamiento de los valores institucionales; a través de un plan permanente de fortalecimiento de la ética en la función judicial.

Es importante destacar el reforzamiento a la Inspección Judicial, órgano encargado de la disciplina de los funcionarios y funcionarias judiciales y la implementación de acciones para la mejora de su gestión. Se acordó propiciar una reforma al capítulo de la Ley Orgánica del Poder Judicial que regula el régimen disciplinario del personal judicial, para así garantizar una mayor efectividad en la aplicación de ese régimen. También se acordó habilitar sistemas expeditos, confiables y eficientes, para facilitar la denuncia ciudadana.

Se aprobó la propuesta de creación de una Jurisdicción Centralizada contra el Narcotráfico y Crimen Organizado. Se trata de un tribunal especializado en esta materia, con sede en San José pero con competencia para conocer de todos los casos de narcotráfico y crimen organizado que se produzcan en cualquier zona o región del país.

Aprobamos acuerdos en materia de capacitación, la creación de un régimen de incompatibilidades y de apoyo en regiones con problemas de nombramiento de personal de la judicatura.

Por su particular relevancia aprovecho para resaltar que el Poder Judicial, dentro de sus limitaciones presupuestarias, ha logrado la expansión sostenida del Programa de Flagrancias a nivel nacional en el I y II Circuito Judicial de San José, que es donde mayormente se plantean estos casos (38,39% del total ingresado al Programa) prácticamente se garantiza la ininterrupción del servicio, los 365 días del año.

Violencia Doméstica: La violencia social golpea con mayor crueldad y dureza a las personas en situación de vulnerabilidad. Una de las jurisdicciones que ha reportado un mayor crecimiento de demandas es la de violencia doméstica, organizada fuera de la jurisdicción más grande que es la penal. En el mismo periodo de referencia (octubre 2013 a setiembre 2014) el ingreso de denuncias por violencia doméstica fue de 47.840 casos, para un estimado mensual de 3.986 denuncias, situación cuyo impacto no ha sido medido en su entera dimensión.

Este tipo de demandas o denuncias, no se puede inadvertir que más allá del reclamo de una justicia punitiva, está una persona afectada en muy diversas facetas: física, psicológica, emocional; que su derecho al acceso a la justicia nunca estaría correctamente atendido si no se le garantiza ese acceso o si no se visualiza la especial condición en que acude al sistema. Esto amerita la inversión en recursos.

La jurisdicción laboral es otra de las materias socialmente sensibles impactadas por las fluctuaciones de la economía nacional, las migraciones y el desempleo. De octubre 2013 a setiembre 2014, el total de asuntos ingresados en primera instancia, a nivel nacional, fue de 30.832. El Segundo Circuito Judicial de San José, atiende un 25% de esos asuntos.

La Presidencia de la Corte destinó recursos específicos que tuvieron efecto favorable e inmediato en las personas usuarias de este despacho. Durante el último cuatrimestre del 2014, se adelantó la realización de 300 audiencias de conciliación y recepción de pruebas con su respectiva resolución de fondo. Con esta acción se redujo el tiempo de espera para la solución de estos conflictos. Además, con la coordinación de la Comisión de la Jurisdicción Laboral se introdujeron

mejoras en la reorganización y rediseño de este despacho y a partir de este año 2015, se inició el establecimiento de dos secciones que trabajan bajo la modalidad electrónica, con procesos estandarizados e indicadores mínimos de rendimiento, todo esto con el afán de mejorar los tiempos de resolución y fallo de los expedientes. Se emprenden acciones para que los logros alcanzados en primera instancia, se mantengan en las instancias de alzada.

Jurisdicción de Cobro: Otro de los sectores que ha sido impactado por la realidad económica y sus efectos en el poder adquisitivo de las personas se refleja en la jurisdicción de cobro. Durante el periodo octubre 2013 a setiembre de 2014, se registra un ingreso de 148.503 causas en esta materia, a nivel nacional.

En todo el país se implantaron diecisiete juzgados en materia de cobro. Sin embargo, la oferta de servicios siempre es superada por los requerimientos y necesidades de las personas o empresas usuarias de estos servicios. Durante el I semestre de 2014, a estos despachos judiciales ingresaron un total de 76.431 demandas nuevas. Es significativo que cuando la institución trabaja en mejorar la organización de un despacho de cobro, y las mejoras son instauradas los demandantes acuden a ese despacho, masivamente y eso termina obstruyéndolo nuevamente.

Pensiones alimentarias: Durante el mismo periodo (octubre 2013- setiembre 2014) se registra un total de 38.696 demandas nuevas en todo el país. La mayoría de estas corresponde a pensiones alimentarias

establecidas en favor de personas menores de edad, de manera que no atender adecuadamente esta jurisdicción, es minar el desarrollo del elemento más importante de una nación su población, en la etapa de la vida donde es crucial contar con oportunidades de acceso a los recursos. Por esa razón, se ha continuado con la consolidación de los despachos electrónicos, que ha resultado una experiencia exitosa. El año anterior se consolidaron, nueve juzgados orales electrónicos en pensiones alimentarias, de un total de 12 que han sido proyectados.

Este modelo posibilita que las partes puedan realizar trámites en línea, dentro de ellos, la solicitud de apremio corporal; los depósitos de las pensiones alimentarias y que la policía administrativa consulte la existencia de esos depósitos, previo a la ejecución de las órdenes de apremio.

He señalado la materia penal, la de violencia doméstica, la laboral, la de cobro y la de pensiones alimentarias con el propósito de enfatizar que la administración de justicia está vinculada al desarrollo y a la situación general del país.

Históricamente hemos impulsado un desarrollo con respeto a la dignidad y a los derechos fundamentales;

por el impulso a un progreso económico que respeta las garantías laborales; por la equidad en las relaciones familiares; por la garantía del debido proceso para todas las personas para una convivencia con seguridad. El sistema de administración de justicia es parte del modelo de desarrollo al que aspiramos como nación democrática; es el mecanismo para equilibrar los conflictos y es el garante del país que queremos.

No es posible concebir ningún plan de concertación nacional que deje al margen el sistema de administración de justicia, único capaz de equilibrar los conflictos.

Nuestro compromiso ha sido y seguirá siendo visibilizar y enfrentar las diversas problemáticas, empleando los recursos y las herramientas legales existentes. Tenemos claridad en las necesidades de nuestro sistema, tratamos de dar una respuesta y sabemos está lejos de la satisfacción.

I- EQUIDAD TECNOLÓGICA Y GOBIERNO JUDICIAL ABIERTO

Desde la década de los años 90, el Poder Judicial Costarricense inició un proceso de modernización con el que se buscó de manera decidida mejorar la gestión de los despachos judiciales. Estos cambios fueron favorecidos por los préstamos del programa CORTE-BID.

Nuestro objetivo desde ese momento fue proveernos de un software o sistema informático que nos permitiera una mejor gestión en los despachos judiciales, pero que no

nos hiciera dependientes de costosas licencias. Hoy en día, el Sistema de Gestión es un instrumento base de trabajo en todos los circuitos judiciales y edificios principales del Poder Judicial, para un total de 91 despachos.

También se han conformado 339 despachos electrónicos, lo cual significa que un 62% del total de oficinas judiciales (total 710), 430 cuentan con nuevas tecnologías. Trabajamos de manera prioritaria la extensión del sistema de Gestión a Puntarenas, esperamos pronto llegar al resto de oficinas judiciales para lograr la equidad en el uso de la tecnología tanto para las personas usuarias a lo interno y externo de la institución.

Durante el año 2014, el Comité Gerencial de Informática y el Departamento de Tecnología de Información trabajaron en la sostenibilidad de los sistemas, se reforzó la plataforma tecnológica cambiando todos los servidores de las sedes regionales y aproximadamente el 90% de los servidores de Tecnología de la Información; se realizó una inversión en nuevas formas de respaldo y custodia de la información, dándosele prioridad al proyecto de Cartago electrónico.

Además, se cambiaron 5040 computadoras en todo el país y se mejoraron los sistemas.

A pesar de la carencia de una política nacional en materia tecnológica, la institución asumió sus propios riesgos e incursionó en las nuevas herramientas informáticas para mejorar sus servicios.

Una vez logrados avances importantes en este tema nos comprometimos con las políticas de acceso a la justicia de las poblaciones en estado vulnerable. Así, de la mano con la mejora en la calidad de los servicios nos hemos preocupado de visibilizar las dificultades que enfrentan distintas poblaciones de personas al hacer uso de nuestros servicios.

USO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Con el empleo de la tecnología como herramienta de trabajo también nos hemos encaminado a mejorar el acceso a la justicia. La oralidad, el expediente electrónico y los demás sistemas informáticos utilizados en la institución, intentan facilitarle a las personas la obtención de información, la presentación de escritos, la notificación expedita, evitarles el traslado hasta los despachos judiciales para visualizar su expediente; solo para señalar algunas de las que considero, son bondades de la modernidad. Sin embargo, somos enfáticos en señalar que la tecnología nunca deberá ser considerada un fin en sí mismo.

Durante el año anterior se concretó el sistema SIGMA, una valiosa herramienta para el apoyo de decisiones institucionales. Este sistema

permite la recopilación de datos estadísticos a nivel nacional y la obtención de variables demográficas relacionadas con la población que emplea los servicios judiciales. También proporciona información sobre parámetros e indicadores relacionados con el desempeño.

Acciones para gobiernos abiertos: trabajamos en utilizar la tecnología no solo como instrumento interno de trabajo sino para propiciar el fortalecimiento institucional, transparentando públicamente lo que hacemos, la manera como lo hacemos y la forma como invertimos nuestros recursos

Por eso se impulsa la creación de una política de “Gobierno Judicial Abierto”. La “Política de Gobierno Abierto para el Poder Judicial” es un compromiso institucional asumido en la Cumbre Anual de la Alianza para el Gobierno Abierto, Londres, 2014. Esta es una política surgida dentro del marco de una corriente mundial que busca enfrentar la corrupción en la Administración Pública; que se sustenta en tres pilares fundamentales: transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas. Para este objetivo hemos contado con la cooperación internacional en la mejora de los sistemas informáticos.

Los principios sobre los cuales descansa esta política no son del todo novedosos, pues algunos de ellos habían sido incorporados dentro del plan estratégico institucional del quinquenio 2013-2018; que contempla la participación ciudadana, entendida como la incorporación de la sociedad dentro de la gestión judicial, en la búsqueda de soluciones satisfactorias; la transparencia y la rendición de cuentas como medios para fortalecer la legitimidad del Poder Judicial ante la comunidad nacional e internacional.

Estado de la Justicia: En línea con la transparencia institucional, podemos anunciar que durante los próximos meses se estará dando a conocer el primer informe del “Estado de la justicia”, un proyecto en conjunto con el Estado de la Nación, para contar con observación externa técnica y objetiva. Hemos impulsado el proceso con la convicción de que este mecanismo nos dará herramientas para mejorar.

Durante este año 2015, el Circuito Judicial de Cartago será objeto de un rediseño general como circuito electrónico. Aprovecharemos la ocasión para implantar el primer plan piloto del modelo de gobierno judicial abierto. Este avance es conducente a la aprobación de una política institucional en esta materia.

También como parte de una política de transparencia, nuestra institución ha gestionado lo necesario y ha mostrado toda su disposición a adaptarse al sistema nacional de compras únicas que se llegue a establecer. En ello hemos invertido recursos; únicamente

estamos a la espera de la fijación de la política, que nos permita una ruta clara.

II- RENDIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:

Nuestro país presenta uno de los porcentajes de litigios más altos de la región. Conforme a estadísticas recopiladas, en los últimos cinco años se han recibido aproximadamente 3.335.988 casos nuevos, con ingresos superiores a los 622.000 asuntos por año, y un circulante que supera los 890.000 expedientes en trámite. Ante este panorama y con el objeto de mejorar la eficiencia y calidad en la gestión de los despachos judiciales, durante el año anterior se aprobaron acciones específicas en ese sentido.

SISTEMA INTEGRADO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL PODER JUDICIAL.

En febrero, del año 2014 la Corte Plena aprobó el Reglamento del Sistema Integrado de Evaluación del desempeño y encargó a dos magistrados de esta Corte la elaboración de un proyecto de ley de evaluación del desempeño. El proyecto de ley elaborado fue consultado a las asociaciones de funcionarios y funcionarias y está pendiente de análisis en Corte. Este proyecto de ley tiene como finalidad

reforzar lo que la institución, sin la ley expresa, ha venido desarrollando.

Me refiero concretamente al desarrollo liderado por el Departamento de Personal, de un sistema de perfiles y evaluaciones por competencias, donde se visualiza la gestión del despacho como la gerencia de una empresa en la que el juez o la jueza lideran su oficina aprendiendo a trabajar en equipo para obtener los resultados esperados.

CENTRO DE APOYO, COORDINACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL.

El objetivo de este Centro es brindar apoyo, coordinación, control, mejoras y seguimiento a la gestión de los despachos jurisdiccionales de todo el país. El Centro estará atento a los movimientos del circulante de las distintas oficinas judiciales, para brindarles el soporte necesario, cuando así se requiera. A la fecha no existía en el Poder Judicial, una dependencia con tan importante función, la proyección que se tiene es que entre en funcionamiento a finales del primer semestre de este año.

CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

En abril de 2014, Corte Plena aprobó la creación de una Dirección Jurídica que unifica las distintas asesorías jurídicas existentes de forma disgregada, en el Poder Judicial. Por eso, no se trata de la creación de plazas nuevas sino de una mejor organización de las existentes. Tendrá a su cargo la asesoría técnica jurídica cuando se requiera. Asimismo, se constituirá en la instancia

de coordinación y acompañamiento a la representación del Estado, sea la Procuraduría General de la República, en los distintos procesos legales que se desarrollan ante los estrados judiciales, así como su seguimiento, donde el Poder Judicial se constituye en parte. Esta Dirección entró en funciones el pasado 16 de febrero.

REORGANIZACIÓN DE LOS DESPACHOS JUDICIALES.

Tenemos que determinar las acciones reiterativas o inconducentes, que generan atrasos, ineffectividad o ineficacia en los despachos judiciales, para luego poder establecer mecanismos de mejora en la calidad de esos servicios y enfrentar el retraso existente, esto constituye el objetivo fundamental de varios proyectos institucionales.

Destaco el trabajo GICA, Moderna Gestión y Planificación; a través del equipo GICA o Sistema de Gestión de la Calidad, se propició la acreditación de la calidad del servicio de varias oficinas judiciales, bajo la Norma GICA-Justicia: Organización del Despacho Judicial; proyecto que a su vez, ha trascendido la colaboración internacional.

En sentido semejante, el equipo de Moderna Gestión colaboró con la modernización y reorganización de

varios despachos judiciales, a ello se suma la labor del Departamento de Planificación del Poder Judicial, en el rediseño de los despachos judiciales. Este departamento también participó en la instauración del Circuito de San Carlos, como modelo electrónico; en la reestructuración de la Inspección Judicial; y en el rediseño de los juzgados cobratorios del I y II circuito judicial de San José, que finalmente concluyó con la apertura de un tercer juzgado especializado de cobro en el I Circuito Judicial de San José y en la eliminación de la jornada vespertina del Juzgado de Cobro del Estado, que pasó a laborar bajo el horario diario normal.

En estas reestructuraciones tampoco se requirió del nombramiento de personal nuevo, sino de la reestructuración de algunos juzgados civiles de menor y de mayor cuantía de San José.

III- POLÍTICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

La garantía del acceso a la justicia debe ser el motor principal de nuestra institución. Las políticas de acceso a la justicia aprobadas por la institución desde hace algunos años, reconocen las diferentes condiciones que enfrentan las personas al reclamar la intervención judicial en sus distintos ámbitos.

Para la ejecución de estas políticas se creó la Comisión de Acceso a la Justicia y sus subcomisiones especializadas, la mayoría de ellas lideradas por magistrados o magistradas de esta Corte e integradas por personas con un gran compromiso en el cumplimiento de los objetivos encomendados.

Indudablemente, el avance en acceso a la justicia de las poblaciones vulnerables radica en la importante gestión de estas Comisiones y Subcomisiones a las que expreso mi reconocimiento: la Comisión de Acceso a la Justicia, conjuntamente con la Unidad de Acceso a la Justicia y sus Subcomisiones para el Acceso a la Justicia para personas con Discapacidad; para Personas Migrantes y Refugiadas; para las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas; para personas adultas mayores; la Subcomisión contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género; la de Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes; la Subcomisión para el Acceso a la Justicia de Personas Afrodescendientes; la de Acceso a la Justicia para Personas Privadas de Libertad; la de Acceso a la Justicia para personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil; la Comisión de Género y la Comisión de ética y Valores, con sus respectivas Secretarías; la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia. Cada una de ellas, dentro del ámbito de sus competencias realizó importantes labores durante el 2014, particularmente en el campo de la formación, sensibilización y capacitación en cada una de las áreas específicas a través de talleres, cursos virtuales, charlas, campañas,

boletines, conversatorios, visitas, convenios interinstitucionales y publicaciones. También concretamos proyectos específicos; por ejemplo la aprobación de un Protocolo de atención para el efectivo acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial y de un Protocolo para la acreditación de la idoneidad de intérpretes judiciales de LESCO.

La Comisión de Género, a través de la Secretaría de Género logró la concreción de convenios con otras instituciones para ofrecer una mejor atención a las personas víctimas de delitos sexuales y violación. Implementamos un sistema de disponibilidad en varios centros hospitalarios para que las víctimas de estos delitos no sean trasladadas hasta San Joaquín de Flores. También logramos un suministro descentralizado de antirretrovirales que son los medicamentos específicos para el tratamiento de infecciones por retrovirus como el virus del VIH.

Se concretaron acciones para que la Plataforma Integrada de Atención a las Personas Víctimas de Delitos (PISAV) -oficina que brinda una respuesta centralizada y expedita de los servicios requeridos por las personas víctimas de delito, a fin de evitarles la revictimización, durante este año se replicará en el cantón de La Unión.

La Fiscalía Adjunta de Violencia de Género trabajó durante el 2014, con la fiscalía de Panamá, Brasil, Paraguay y Nicaragua, en la construcción de un protocolo para investigar, con perspectiva de género, los delitos de violencia contra las mujeres; un protocolo para atención

de estas víctimas y los mecanismos de coordinación para la operatividad y aplicación en la práctica de ese protocolo.

De manera muy especial debo hacer mención en este campo, a la labor desarrollada por la Defensa Pública, que logró que por primera vez se introdujera la perspectiva de género en una ley para el combate del narcotráfico. Mediante esta ley se permitió a mujeres que por primera vez ingresan al sistema penal por delitos relacionados con tráfico de drogas puedan optar por cumplir sus penas fuera de prisión, asumiendo nuevos proyectos de vida al margen del delito.

Las mujeres beneficiarias son personas en condición de pobreza, jefas de hogar a cargo del cuidado de personas menores de edad, de adultas mayores o de personas con cualquier tipo de discapacidad. Este modelo ha sido reconocido como pionero en América Latina, debido a su impacto social.

Sumamente significativo ha resultado el impacto generado por el Modelo de atención a víctimas de violencia doméstica, dirigido a la población migrante y refugiada, el cual se implantó inicialmente en Upala, con la colaboración de la CONAMAJ con resultados muy exitosos, lo que

motivó su réplica en el 2014, en la comunidad de Guápiles. Como parte de la política de acceso a la justicia, la CONAMAJ también ha desarrollado con gran liderazgo y efectividad, el Programa de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales, que ya cuenta con 194 personas facilitadoras, en cinco circuitos judiciales.

La Subcomisión de Acceso a la Justicia para personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil realizó implementó y fortaleció el proceso de especialización de la materia Penal Juvenil en siete Juzgados Penales Juveniles en Corredores, Guápiles, Liberia, Nicoya, Pérez Zeledón, San Carlos y San Ramón, a partir del 1 de julio de 2014.

Estos son solo algunos ejemplos que, como parte de las acciones de mejora en el acceso a los servicios de administración de justicia, se lograron concretar o dieron su inicio durante el año 2014. Conjuntamente con este documento se agrega un disco compacto con el Informe de Labores 2014 que rindieron cada una de las oficinas judiciales.

IV- DEMOCRATIZACIÓN DE LOS SERVICIOS AL INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

Durante el año 2014, Corte Plena aprobó el “Reglamento Autónomo para Prevenir, Investigar y Sancionar el Acoso Laboral en el Poder Judicial” con el fin de evitar situaciones de hostigamiento laboral en los despachos judiciales que impidan a nuestros funcionarios y funcionarias el desarrollo personal dentro de un ambiente de trabajo sano. En ese año también dio inicio la etapa de sensibilización y

conocimiento de esa normativa, con el fin de que las personas funcionarias judiciales conozcan de sus derechos.

Como parte de un proceso de democratización interno de la institución se debe mencionar la inclusión de los servicios médicos de empresa fuera de San José, proyecto que inició con la extensión al servicio médico en Guadalupe. El año anterior se dio la apertura del servicio en Heredia y recientemente, el 5 de enero de este año, inició en Alajuela. El objetivo es que servidoras y servidores judiciales, independientemente del lugar donde se desempeñan, tengan las mismas oportunidades y facilidades de acceso a los servicios.

V- ÉTICA Y VALORES EN EL PODER JUDICIAL

Durante el 2014, la Presidencia de la Corte organizó un Congreso Nacional de Jueces y Juezas que contó con la participación de 87 jueces y juezas de todo el territorio nacional. Su objetivo fue abordar el tema ético, desde la judicatura. Con la colaboración de la Secretaría Técnica de Ética y Valores se realizó una actividad grupal en la que debían identificar las principales prácticas contrarias a la ética presentes en la judicatura, las acciones para corregirlas y los compromisos que pueden asumir, las

juezas y los jueces, en la promoción de la ética en su función y en los despachos judiciales que lideran. Esos resultados son un valioso insumo con el que esta Secretaría está desarrollando importantes acciones.

Kaoru Ishikawa, gurú de la calidad dijo que *“una compañía nunca es mejor o peor que las personas que la integran”*. El Poder Judicial es una organización humana, es decir, la constituimos las personas que laboramos aquí.

Nuestras decisiones, nuestras formas de actuar, impactan el destino de nuestra institución o de las oficinas en las cuales laboramos. El Poder Judicial viene trabajando desde hace varios años en modelos de mejora de la calidad de su gestión; pero estas mejoras tienen que ser acompañadas con la promoción de los valores institucionales: compromiso, iniciativa, responsabilidad, integridad, excelencia y honradez.

La definición de estos valores compartidos fue producto del consenso de funcionarios y funcionarias de todas las ramas de la administración de justicia y reflejan qué es lo que nosotros y nosotras mismas esperamos de cada persona en la institución, independientemente de su jerarquía, de la naturaleza de su puesto.

Estos valores nos obligan a trabajar en un único objetivo: el cumplimiento de los fines institucionales, superando incluso las conveniencias personales que en muchos casos obstaculizan la labor de los demás. Nos obligan a trabajar sin egoísmos, de manera tolerante

y respetuosa, con razonabilidad, compañerismo y labor de equipo.

Es difícil educar en valores porque estos forman de lo aprendido durante la vida. Sin embargo, debemos entender que al integrarnos a la institución nuestra función debe sujetarse a esos valores, sin exclusión alguna.

VI- EL COSTO DE LA JUSTICIA: EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

La Ley de Presupuesto Nacional para el ejercicio económico 2015 aprobó en ₡403.464.000.000,00 (cuatrocientos tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones de colones) el límite de gasto presupuestario para el Poder Judicial.

Somos conscientes de la situación financiera que enfrenta el país desde hace varios años y la elaboración del presupuesto institucional se realiza como un proceso técnico, con participación de todas las instancias involucradas y con el convencimiento de que los recursos públicos deben ser bien utilizados y aprovechados. Durante este periodo se logró un nivel de ejecución presupuestaria del 98.25%.

La orientación en el crecimiento del presupuesto 2015 fue claramente definida en áreas que afectan las

jurisdicciones donde se involucran poblaciones con mayor dificultad en el acceso a los recursos.

La inversión en justicia es una garantía de la permanencia de una sociedad pacífica; del desarrollo social y económico de las personas que la integran. El Poder Judicial es el único medio que tienen estas poblaciones en estado de vulnerabilidad para el reclamo civilizado de la justicia de sus derechos, pues otros medios de solución de controversias son poco accesibles a la mayoría de la población.

VII- ACCIONES A NIVEL INTERNACIONAL

Como parte del reconocimiento que recibe el Poder Judicial como eje esencial de la democracia costarricense, durante el 2014 Costa Rica fue sede de la Reunión Preparatoria Regional en América Latina y El Caribe, con miras al XIII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal a realizarse en Qatar en 2015.

Durante la reunión de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada este mismo año, en Santiago de Chile se acordó, a propuesta del Poder Judicial Costarricense, que la igualdad y equidad de género será tema estratégico y prioritario en la Cumbre Judicial Iberoamericana, estableciéndose una Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia integrada por países miembros, con el objetivo de dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en todo el quehacer de esa Cumbre y promover las modificaciones necesarias.

En esta reunión, también destacó el desarrollo informático del Poder Judicial Costarricense con el expediente judicial electrónico, junto a aspectos de seguridad y el uso de videoconferencias.

VIII- INDEPENDENCIA JUDICIAL

En el ranking de independencia judicial para América Latina 2013-2014, elaborado por el Foro Económico Mundial, con base en encuestas sobre la independencia de las personas que administran justicia respecto de las influencias del Gobierno, el Poder Judicial de Costa Rica se ubicó en tercer lugar, superado únicamente por Uruguay y Chile.

Al margen de las herramientas que el Poder Judicial ha adoptado con el objeto de mejorar el acceso y la eficiencia en los servicios de administración de justicia, la institución debe decirle a la sociedad costarricense que los jueces y las juezas somos los primeros y las primeras en respetar el ordenamiento jurídico.

Somos funcionarios y funcionarias públicas absolutamente comprometidos y comprometidas con el juramento constitucional realizado, de respetar la constitución y la ley, independientemente de la persona justiciable. Por principio

constitucional no estamos sujetos a la voluntad de ningún interés externo ni interno.

Esa misma disposición le impide a los jueces y a las juezas actuar con criterios subjetivos; tomar sus decisiones simplemente con base en lo que su conciencia o la conciencia de otros les dicte. Como jueces y juezas de derecho están obligados y obligadas a someterse a la actividad probatoria o procesal que las partes hayan desplegado dentro del proceso y sus decisiones son y deben ser absolutamente respetables, por todas las personas.

Se trata de resoluciones jurisdiccionales a las que la Constitución y la ley les conceden autoridad y eficacia sobre cualquier mandato. Cualquier disconformidad con lo resuelto en una decisión judicial se discute o se promueve dentro del propio proceso a través de los mecanismos procesales dispuestos legalmente para ese fin. Este es un principio fundamental en un Estado Democrático. Discutir la legalidad o no de un fallo judicial en otras vías, es deslegitimar una institución que constituye un bastión fundamental para la paz social y el desarrollo humano.

Por supuesto, que ello no descarta el ejercicio de la potestad disciplinaria cuando se incurre en errores graves y groseros; o en las otras faltas tipificadas en la ley. Toda persona funcionaria pública está sujeta a la legalidad, a ajustar su actuar a los límites que le impone la ley; y debe rendir cuentas de sus actuaciones, conforme a los procedimientos establecidos legalmente para esos efectos, con plena garantía de su derecho de defensa.

Durante el 2014 se inició un proceso de reforzamiento de la Inspección Judicial que involucra la mejora en el espacio físico de ese despacho, la reestructuración del proceso de gestión utilizado y la elaboración de los perfiles del personal. Todo ello con el fin de mejorar la eficiencia y efectividad de las funciones correspondientes a ese importante órgano institucional encargado, en conjunto con la Corte Plena y con las jefaturas de los diversos despachos, del ejercicio del régimen disciplinario institucional, como garantía de legalidad de la gestión judicial.

Como se puede constatar, son muchos los esfuerzos que la institución realiza para poder responder a las crecientes demandas de la sociedad y a las necesidades específicas de los sectores que la integran. Nuestro compromiso es demostrarle al país que los recursos que destina a la administración de justicia contribuyen a un futuro mejor para nuestros hijos e hijas, a una sociedad más justa, a una convivencia pacífica y a una cultura que resalte los mejores valores que han caracterizado a nuestra nación.

Sabemos que no podemos ser insensibles a los requerimientos de la ciudadanía, estamos atentos a escuchar, hay un largo recorrido para alcanzar las metas, pero tengan la seguridad de que trabajamos con la firme decisión de responder y cumplir nuestra función.

Compartimos con las y los habitantes el interés de asegurar que la justicia será cada

día más eficiente, más transparente y que tendrá como eje prioritario garantizar los derechos y satisfacer las necesidades de las personas a quienes servimos.

No puedo finalizar sin hacer un reconocimiento a las aproximadamente 13.000 personas funcionarias judiciales, en los diversos puestos que cada una pueda ocupar, que con mística, compromiso y lealtad institucional, han trabajado y trabajan día a día, para el logro de los objetivos institucionales, sobre todo, en procura de un servicio público de calidad a cada persona que acude a las diferentes oficinas judiciales.

Al inaugurar el Año Judicial 2015 les insto a continuar con su esfuerzo, a no decaer ante la adversidad ni ante la dificultad que existe al avanzar.

Sin duda, en todas las instancias del Sector Público, son difíciles. Los acuerdos y las decisiones no son lo oportunas que la realidad exige.

Algunas veces es difícil caminar, pero es más difícil la retirada sin haber hecho el intento. No perderemos la fuerza en construir la Justicia a la que aspiramos y el país que queremos, donde vivamos en armonía y respeto. Tengan la seguridad de que nuestras acciones tienen ese propósito.

ACCIONES HACIA UNA JUSTICIA: TRANSPARENTE, ACCESIBLE Y EFICIENTE

*EL DETALLE DE LAS ACCIONES SE ENCUENTRA EN EL INFORME DIGITAL INCLUIDO EN EL DISCO COMPACTO.

RESPUESTA RÁPIDA PARA ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE DELITOS SEXUALES Y VIOLACIÓN

La Secretaría Técnica de Género del Poder Judicial gestionó una serie de medidas operativas y convenios con otras instituciones que permitirán ofrecer a las víctimas de delitos sexuales y violación, una mejor atención.

Se logró, en convenio con la Caja Costarricense de Seguro Social, la descentralización de los antirretrovirales; que son los medicamentos específicos para el tratamiento de infecciones por retrovirus como, por ejemplo, el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), causante del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). La descentralización se realizó en los hospitales de Puntarenas (Esparza, Miramar, Cóbano, Paquera, Aguirre y Parrita), Liberia (Nicoya, Cañas, Upala y Santa Cruz), Cartago (Turrialba, Tarrazú, Paraíso, Alvarado y la Unión) y San José como contraparte Urbana en el Hospital San Juan Dios y el Hospital Nacional de Niños.

Además se amplió el horario del Departamento de Medicina Legal y Departamento de Trabajo Social y Psicología y se implementó un sistema de disponibilidad en los lugares piloto; para que las víctimas no tengan que ser trasladadas hasta San Joaquín de Flores en Heredia.

MUJERES CON PROPÓSITO FIRME COMO AGENTES DE CAMBIO

Proyecto desarrollado por la Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas (PISAV), con un grupo de mujeres sobrevivientes de violencia doméstica en la zona de Pavas.

Estas mujeres participan en talleres socioeducativos donde se les capacita en prevención, detección y atención de violencia familiar en sus comunidades. Este proyecto dio inicio en mayo de 2013 y se extendió a la Sede Central en octubre de 2014.



Johana Jiménez Céspedes
Guía canina
Oficina: Unidad Canina
5 años de servicio

Can: Alf, Golden Retriever
Detección de drogas
5 años de servicio



Juan Carlos Salas Ruiz
Productor audiovisual
Audiovisuales de la Escuela Judicial
2 años de servicio

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LEY DE PSICOTRÓPICOS

La Defensa Pública ha generado acciones, políticas y lineamientos para que mujeres primerizas en delitos relacionados con drogas, puedan optar por cumplir sus penas fuera de prisión, asumiendo nuevos proyectos de vida al margen del delito, de acuerdo a los establecido en el artículo 77 bis, de la Ley 9161.

Según la ley, las mujeres beneficiadas deben cumplir con los siguientes requisitos: que se encuentren en condición de pobreza, sean jefas de hogar en condición de vulnerabilidad, tengan bajo su cargo personas menores de edad, adultas mayores o personas con cualquier tipo de discapacidad; o que sea una persona adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad.

Este modelo ha sido reconocido como pionero en América Latina, pues se logró por primera vez en 20 años, introducir perspectiva de género en una ley para el combate del narcotráfico.

TALLER DE SENSIBILIZACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PENSIONES ALIMENTARIAS

Refreshar conocimientos y ofrecer herramientas adecuadas para el uso de los instrumentos internacionales en la estrategia de litigio, con el fin de atender a las personas usuarias desde una mejor sensibilización en perspectiva de género, fue el principal objetivo del taller “Sensibilización y aplicación de instrumentos internacionales en materia de Pensiones Alimentarias”, dirigido a defensoras y defensores públicos que se realizó en 2014.

Durante el taller las personas participantes profundizaron sobre aspectos como los procesos de discriminación por condición de género, mitos y realidades sobre pensiones alimentarias en relación con las mujeres, situación de las mujeres en Costa Rica, la pensión alimentaria como un derecho humano y los instrumentos internacionales para la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En materia de Pensiones Alimentarias igualmente se alcanzó un convenio con el Banco de Costa Rica (BCR), para que las personas obligadas en esta materia puedan cancelar

en horario de 24 horas y con acceso a la Fuerza Pública, para que puedan corroborar la constancia del pago.

Además se ensayó un plan piloto en el Juzgado de Pensiones Alimentarias de Desamparados, con resultados positivos que motivan replicar a otros despachos especializados, mediante el cual las personas beneficiarias, pueden gestionar en línea el apremio corporal del deudor sin presentarse ante el despacho, solo utilizando el Sistema de Gestión en Línea.

PLATAFORMA INTEGRAL DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA VÍCTIMA SE EXTIENDE AL CANTÓN DE LA UNIÓN

Una réplica del modelo exitoso en la atención de materias judiciales sensibles, denominado Plataforma Integral de Servicios de Atención a la Víctima (PISAV), inició funciones en el cantón de La Unión en 2014.

26

Este modelo de interés institucional, tiene como objetivo base minimizar el impacto emocional, personal y del entorno que sufren las personas víctimas del delito, al brindar una respuesta única y reunir y centralizar los servicios necesarios, mejorando la calidad de la administración de justicia para evitar la repetición de actuaciones (re victimización), propiciando una tramitación expedita y oportuna.

En concordancia con lo anterior, la plataforma PISAV se asignan todos los elementos que permiten el abordaje integral tanto en la parte jurisdiccional, como atención médica, psicológica y mecanismos de protección, para las personas víctimas.

VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE SENTENCIADOS

La Defensa Pública tuvo un papel protagónico en la aprobación del proyecto de ley para implementar los brazaletes electrónicos como forma alterna de cumplimiento de la pena.

Brindó asistencia técnica sobre temas procesales; sensibilización sobre la situación de hacinamiento carcelario que vive el país y la importancia de impulsar una ley de esta naturaleza, con principios humanitarios y perspectiva de género.



Moramay Rodríguez Mesén
Técnica Judicial II
Juzgado de Violencia Doméstica
I Circuito Judicial, San José
14 años de servicio

PERSPECTIVA DE GÉNERO EN CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

La Magistrada Zarela Villanueva Monge, Presidenta de la Corte Suprema de Justicia fue designada, el 10 de noviembre de 2014, como presidenta de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia. Esta comisión fue creada por iniciativa del Poder Judicial de Costa Rica, durante la XVII Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en Santiago de Chile, en abril de 2014.

La Comisión tiene como objetivo impulsar y dar seguimiento al proceso de incorporación de la perspectiva de género en toda la estructura de la Cumbre Judicial Iberoamericana, la cual convoca a los presidentes y presidentas de los Poderes Judiciales de la región; en la búsqueda de políticas y acciones que permitan mejorar la calidad del servicio de justicia de las naciones que la integran.

La Comisión Permanente de Género está integrada por magistradas representantes de Colombia, Costa Rica, Chile, España, México, Nicaragua y Puerto Rico.

PODER JUDICIAL HACIA UN GOBIERNO ABIERTO

En noviembre 2014, funcionarios y funcionarias del Poder Judicial participaron en el primer taller de Gobierno Abierto, de acuerdo con la ruta establecida para la elaboración de políticas institucionales sobre este tema.

Se trabajó en la identificación de recursos de la cooperación internacional, para impulsar la elaboración de una Política Institucional de gobierno Abierto, compromiso país asumido en la Cumbre de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) en el mes de noviembre de 2013, en Londres Inglaterra.

PODER JUDICIAL A UN CLIC

La aplicación móvil del Poder Judicial es una herramienta tecnológica que las personas usuarias pueden llevar en su celular o tableta, para consultar información sobre los servicios que ofrece la institución.

Fue implementada a finales del 2013, y durante el primer año, más de 8000 personas descargaron la aplicación que les permite consultar información general de los expedientes judiciales por Número Único de Expediente (NUE) y número de voto.

Los usuarios del Sistema de gestión en Línea pueden utilizar la misma clave para ingresar desde la aplicación para descargar y visualizar documentos de resolución, notificaciones y demás documentos asociados al expediente.

CURSO VIRTUAL SOBRE CONTROL INTERNO

Se realizaron 4 cursos virtuales en los meses de febrero, mayo, agosto y octubre; cada uno con matrícula de 300 personas. Los cursos se impartieron a personal de los Tribunales de Puntarenas, Heredia, Corredores, Golfito, Limón, Cartago, Alajuela, San José y Goicoechea.

CAPACITACIÓN DE JUECES Y JUEZAS

La Escuela Judicial certificó a 307 funcionarios o funcionarias judiciales aspirantes a la judicatura o que ya ejercen como jueces y juezas; a través de varios programas de capacitación.

El Programa de Formación Inicial para Aspirantes a la Judicatura certificó a 30 personas que aspiran a la judicatura para puestos de juez o jueza 1.

El programa de Nivelación General Básica capacitó a 120 jueces y juezas; y el Programa de Especialización en las diferentes materias capacitó a un total de 157 jueces y juezas

Estos programas permitirán contar, a corto plazo, con juezas y jueces que no solo conozcan y ejerzan adecuadamente su labor, sino que integren en su función elementos tan importantes como la calidad, la ética, la transparencia, el liderazgo, el enfoque de género, una visión democrática, el humanismo y la conciencia social.



Tobías Sibaja Miranda
Chofer
Sección de Transporte Administrativo
6 años de servicio

MEJORAS EN LA INSPECCIÓN JUDICIAL

La Inspección Judicial agilizó, en el último año, las notificaciones de señalamientos de audiencias para evitar la prescripción de los casos.

También se maximizaron los recursos para hacer más eficiente y efectiva, la investigación disciplinaria.

ACCESO EFECTIVO A LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Dentro de la institucionalidad costarricense, el Poder Judicial es el mecanismo principal que tienen las personas para resolver sus conflictos. Según datos estadísticos, en el 2014 se resolvieron o terminaron 472.803 asuntos (expedientes). Es pertinente mencionar que cada caso tramitado involucra al menos a dos personas o partes (actor –demandado); por lo cual, esos 472.803 expedientes implican la atención de al menos 945.606 personas. Este dato solo para evidenciar el alto impacto social de la gestión judicial.

Para facilitarle a las personas usuarias el acceso a los servicios, el 14 de febrero de 2014, se presentó una nueva edición ilustrada de las Reglas de Brasilia, a partir de las cuales el Poder Judicial se comprometió a garantizar las condiciones de acceso efectivo a las personas en condición de vulnerabilidad, sin discriminación alguna. Esta nueva edición motiva a la lectura y revisión del contenido, pasando por temas como la definición de las diferentes poblaciones beneficiarias de estos lineamientos, las condiciones necesarias para la tutela de los derechos de manera efectiva y la celebración de los actos judiciales y principios rectores.

REDUCCIÓN DE BARRERAS A LA JUSTICIA

La Comisión de Acceso a la Justicia promovió el “Protocolo de Atención para el efectivo acceso a la justicia de personas con discapacidad psicosocial”, para reducir barreras de acceso a la justicia a esta población.

Este trabajo consistió en la realización de talleres de “Conceptos básicos sobre discapacidad psicosocial” a personal de las Contralorías de Servicio y Administraciones Regionales. Este producto fue elaborado en el año 2013.

JUSTICIA RESTAURATIVA AVANZA

Justicia Restaurativa tiene como objetivo convertirse en un instrumento que contribuya a la paz social y constituya una herramienta que genera un cambio en la manera de resolver los conflictos penales, en el marco de humanización de los procesos.

Para diciembre del año 2014, el programa contaba con una red de apoyo de 245 Instituciones que facilitan el alto apoyo y control para las 573 personas imputadas que participaron del proyecto.

En el programa de Justicia Restaurativa a las personas víctimas se les reconocen sus derechos, su participación es indispensable en el proceso de solución del conflicto. A la fecha más de 242 personas víctimas fueron atendidas dentro del programa.

32

PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS EN POCOCÍ

A partir del Proyecto Atención y Asistencia a Mujeres Migrantes, Transfronterizas y Refugiadas Víctimas de Violencia, que ejecuta la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia (CONAMAJ) con el apoyo del Programa EUROSOCIAL-Justicia, el 18 y 19 de junio de 2014 se desarrolló un taller para fortalecer el accionar de la Red para la Prevención contra la Violencia del Cantón de Pococí, como una vinculación con la comunidad, la coordinación interinstitucional y la estrategia para lograr un albergue para las mujeres en este Cantón.

En esta actividad participaron representantes de instituciones que integran la Red contra la Violencia de la región, tales como Fuerza Pública, Hospital de Guápiles, Casa de Justicia, IMAS, INAMU, Ministerio de Educación Pública, Defensoría de los Habitantes, IAFA, las Escuelas de Los Ángeles y San Martín. El personal judicial del Juzgado de Violencia Doméstica, OIJ, Fiscalía y la Oficina de Trabajo Social y Psicología, también asistió al taller.

PERSONAS QUE VIVEN EN PUEBLOS ALEJADOS DE POCOCÍ RECIBIERON ATENCIÓN EN SUS PROPIAS COMUNIDADES

Entre el 12 y el 27 de marzo de 2014, la Fiscalía, la Defensa Pública y el Juzgado Penal de Pococí, se convirtieron en una especie de despachos “itinerantes”, donde Fiscalas, fiscales y auxiliares judiciales viajaron a Ticabán, La Rita, Duacari, Pocora, Jiménez, Roxana, Río Jiménez, Guácimo y Cariari, para agilizar la resolución de procesos judiciales y brindar una respuesta más oportuna a las personas usuarias del servicio de justicia, ya que normalmente, una persona de escasos recursos debe invertir hasta ₡10.000 por concepto de traslado a los Tribunales de Justicia, en Guápiles, y en ocasiones debe incurrir en gastos de hospedaje, dado que no le es posible regresar a su casa el mismo día.

En salones comunales y en espacios transformados en salas de atención, más de 200 vecinos de las zonas visitadas se acercaron a rendir declaraciones, a presentar denuncias y también a brindar información confidencial sobre diversas problemáticas de las comunidades. Producto de este trabajo, el 29 de marzo se concretaron dos allanamientos por supuestos asaltantes, quienes fueron sometidos a un proceso penal y hoy se encuentran cumpliendo prisión preventiva, como medida cautelar.

33

PODER JUDICIAL FOCALIZA COOPERACIÓN INTERNACIONAL HACIA POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD

Durante 2014 continuó el trabajo emprendido por el Poder Judicial en coordinación con la Unión Europea y el Programa EUROsocial, a favor del fortalecimiento de la cohesión social y de una justicia más inclusiva y accesible para las poblaciones en condición de vulnerabilidad

Para 2014, se aprobó la continuidad de seis proyectos a saber:

-Acceso a la Justicia. En este tema el Poder Judicial, a través de la Unidad de Acceso a la Justicia de la Secretaría Técnica de Género y con la Asesoría Técnica de la Fundación Abogacía de España, trabajó en la elaboración de dos protocolos de atención, uno dirigido a la población con alguna discapacidad auditiva, donde se incorporan mecanismos para la identificación y contratación de intérpretes en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO)

y los requisitos que deberán cumplir para que puedan fungir como tales en los procesos judiciales, y el otro sobre la atención de las personas con alguna discapacidad psicosocial, en cuanto a normas de sensibilización hacia la población judicial ante los requerimientos, necesidades y atención de estas personas.

Ambos protocolos fueron aprobados recientemente por el Consejo Superior.

-Acceso al Derecho. La construcción de un modelo de atención para víctimas de violencia doméstica, dirigido a la población migrante y refugiada, se ejecutó en la zona de Upala, por parte de la Comisión de Migrantes y Refugiados del Poder Judicial, a través de la CONAMAJ), con la participación de la Municipalidad de Upala, la Fundación Senderos y la asesoría técnica de la Agencia de Cooperación para el Desarrollo de Italia (IDLO)

Con el fin de consolidar el proyecto en 2014, se replicó en Guápiles; el cual, una vez estandarizado y verificado podrá ser compartido con otros países de la región que atienden esta problemática social y que trabajan especialmente con la población migrante y refugiada.

-Mecanismos Alternos de Resolución de Controversias (MASC). El proyecto contempla tres componentes, la Justicia comunitaria que ejecuta la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos del Ministerio de Justicia y Paz, la conciliación judicial a cargo del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos y la Justicia Restaurativa, a cargo del Programa de Justicia Restaurativa.

De esta manera, en lo competente a la institución judicial, en el tema de la Conciliación Judicial, el trabajo se enfocó en el ámbito penal con la participación del Centro de Resolución Alternativa de Conflictos. Esto permitió el levantamiento de un informe sobre el estado actual de los mecanismos alternos de resolución de conflictos, así como el establecimiento de una serie de recomendaciones específicas para su mejora y el diseño de un plan nacional para el fortalecimiento de los Centros de Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), a través de la cooperación de EUROsocial II. También se diseñaron mecanismos de sensibilización dirigidos a la población judicial para incentivar el uso de los mecanismos RAC, así como la elaboración de una estrategia de comunicación.

-Defensa Pública. En esta ocasión, la Defensa Pública de Costa Rica tuvo la oportunidad de participar como oferente en los programas de cooperación técnica internacional en uno de los dos componentes fundamentales, como lo fue la puesta en marcha de sistemas de videoconferencias para facilitar el monitoreo de las condiciones de detención y facilitar el servicio de la Defensa Pública e incluso la comunicación familiar de las personas privadas

de libertad, mediante los servicios de cooperación internacional triangular, financiadas por EUROsocial II, a cinco países (Chile, Argentina, Ecuador, Honduras y Guatemala), donde participaron la AIDDEF y la Defensa Pública de Costa Rica.

El otro componente comprendió el fortalecimiento de las oficinas de la Defensa Pública en la fase de ejecución de la pena, cuyo objetivo es la creación y fortalecimiento, según los casos, de Unidades de Ejecución de la Penal, con la participación de cuatro expertos españoles en el tema. La asesoría técnica se recibió de Justice Coopération Internationale - JCI de Francia y la Fundación Abogacía Española.

-Protocolo de atención-Género. Durante el 2014, La Fiscalía General de la República, junto a fiscales de Panamá, Brasil, Paraguay y Nicaragua, trabajaron en la construcción de un modelo de protocolo para investigar con perspectiva de género los delitos de violencia contra las mujeres, un protocolo para atención de estas víctimas y los mecanismos de coordinación para la operatividad y aplicación en la práctica de ese protocolo.

-En el Área de **Institucionalidad Democrática**, en 2014 inició con el proyecto “Transparencia, rendición de cuentas y lucha contra la corrupción”, con el objetivo de ayudar a todas las instituciones públicas que tienen que ver con estas materias, para establecer y fortalecer los mecanismos de coordinación institucional que permiten la adecuada lucha contra la corrupción.

NUEVO CURSO VIRTUAL SOBRE POBLACIONES MIGRANTES Y REFUGIADAS

En línea con los avances del Poder Judicial, en formación interactiva y dinámica para todo su personal, en marzo 2014 inició un nuevo curso virtual en el que se expone el fenómeno migratorio y de refugio, en procura de garantizar el acceso a la justicia a estas poblaciones.

Con el fin de dar continuidad a la política institucional de acceso a la justicia para la población migrante y refugiada, el Poder Judicial promueve una importante herramienta mediante el curso virtual “Migración y refugio: entre otra gente y otra tierra.” El curso fue desarrollado por Unidad de Gestión de Capacitación de la Dirección de Gestión Humana y permitirá al personal judicial, la formación y sensibilización en el abordaje a profundidad de las condiciones propias que enfrenta la población migrante y refugiada, en su derecho al acceso a la justicia.

NUEVAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO EN DROGAS BAJO SUPERVISIÓN JUDICIAL

Como parte de las acciones que se realizan en la implementación del Programa de Tratamiento en Drogas Bajo Supervisión Judicial (PTDJ), el 13 marzo de 2014 se realizó un encuentro con representantes de la OEA y el ICD. La intención de la reunión se centró en un intercambio de experiencias y avances del PTDJ en Costa Rica, así como la coordinación de nuevas acciones que impulsen el Programa.

Dentro de los temas desarrollados se destaca el análisis de los avances del programa a nivel interinstitucional en nuestro país, entre otros, el desarrollo del sitio web, protocolos y videos sobre Justicia Restaurativa y tratamiento de drogas.

Otro punto importante que se acordó fue la coordinación de un taller de capacitación sobre el PTDJ donde expertos internacionales de Estados Unidos y Chile comparten sus experiencias propias con jueces y juezas, defensoras y defensores, fiscalas y fiscales y el equipo técnico del IAFA de Costa Rica.

COSTA RICA LIDERA MODELO EN GESTIÓN Y CALIDAD

El programa de Gestión Integral de Calidad y Acreditación (GICA) capacitó a 35 personas del Poder Judicial de Honduras en metodologías, técnicas e instrumentos de verificación de un Sistema de Gestión de Calidad conforme la Norma GICA-Justicia: Organización del Despacho Judicial.

Además se informó y capacitó en temas de Gestión de Calidad en la Justicia a más de 18 delegaciones de países integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana.



Javier Ulate Fallas
Técnico en artes gráficas
Departamento de Artes Gráficas
22 años de servicio

SALA SEGUNDA DE LA CORTE SE ACREDITADA POR SEGUNDA VEZ EN TÉRMINOS DE CALIDAD DEL SERVICIO

La calidad del servicio que ofrece la Sala Segunda, fue acreditada por la Comisión GICA en abril del 2010 y en esta ocasión por recomendación de la Auditoría de Calidad Externa SINCA-Justicia, se da su re acreditación el 7 marzo de 2014.

“Norma Dos”, GICA, para el proceso de acreditación del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública y Ámbito Administrativo en desarrollo.

ESTANDARIZACIÓN DE REQUERIMIENTOS CONCLUSIVOS

El Ministerio Público elaboró un Manual de Formulación de Requerimientos Conclusivos, que servirá para estandarizar la forma en que el órgano fiscal presenta las conclusiones al terminar la fase de investigación.

El Manual se utilizará como material de capacitación de fiscales y fiscalas.

MEJOR SUPERVISIÓN A FISCALÍAS TERRITORIALES

El Ministerio Público confeccionó una matriz que permitirá supervisar de una manera más efectiva las Fiscalías Territoriales. Esta medida logrará consolidar el modelo de reorganización de fiscalías territoriales, impulsar la política de persecución penal, mejorar la gestión del circulante, reducir el rezago, aplicar herramientas de gestión, actualizar casos ausentes y rebeldes; y aplicar una metodología de resolución de casos según riesgo alertado.

EL MINISTERIO PÚBLICO Y EL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y PSICOLOGÍA, REFUERZAN ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN

El 21 de febrero de 2014, ochenta profesionales del Departamento de Trabajo Social, Psicología y de las Fiscalías de todo el país, participaron en un taller dirigido a mejorar los mecanismos de coordinación y comunicación entre ambas dependencias, en temas como la solicitud y remisión de pericias sociales, psicológicas y psico-sociales.

A partir de este taller, las fiscalas y los fiscales formulan solicitudes concretas sobre el objetivo que esperan de la pericia y así el Departamento de Trabajo Social y Psicología, podrá ofrecer pericias más oportunas y de interés, útiles y acordes con los requerimientos del proceso, en beneficio del servicio que se brinda a las personas usuarias.

NOTIFICACIONES JUDICIALES

Para 2014 se inicia con la aplicación de una serie de reglas aprobadas por Corte Plena en sesión celebrada el 16 de diciembre de 2013, para complementar la Ley de Notificaciones, mediante una disposición administrativa que contempla entre otros, la calidad mínima que debe reunir la descripción de la dirección suministrada por las partes al Poder Judicial, para efectos procesales.

El documento contiene 11 reglas en las que destacan la responsabilidad de repetir la notificación en forma personal hasta en tres ocasiones, en días y horas diferentes, aún de noche; se establece que el acto proceso de notificación se ejecute en forma personal en el domicilio registral, como última opción, en las materias regidas por el principio de oficialidad y también ordena intensificar el control y supervisión por parte de las jefaturas administrativas de las oficinas de comunicaciones judiciales, que garanticen que el personal a cargo llegue al lugar señalado para notificar en forma personal y que el acto procesal de notificación en forma personal se realice correctamente.

También incluye el registro del número de teléfono propio de la persona notificada u otra de su confianza, en el acta de notificación, para que sea efectivo un posterior contacto del personal del despacho judicial con la persona notificada y se determina la posibilidad de gestionar la colaboración de la parte interesada para realizar la notificación en los casos

civiles incluidos los procesos cobratorios, para ubicar el lugar señalado o identificar a la persona que deba notificarse, o bien solicitar la colaboración de la Fuerza Pública, de la parte interesada o de otra persona capaz de identificar con certeza a la persona a notificar, cuando esta última no se identifica ante la solicitud de la o el Técnico en Comunicaciones Judiciales.

Además, se establece la obligación de brindar seguridad a las y los técnicos en comunicaciones judiciales, entre otros aspectos, detalla el documento aprobado por Corte Plena.

Lo anterior, por cuanto la notificación resulta primordial para el desarrollo del debido proceso de los casos y eventuales errores en este aspecto, puede llevar a nulidades del accionar judicial.

TALLER CON TRIBUNALES PENALES

Desde años anteriores, la Jurisdicción Penal analiza posibles mejoras en procura de reducir la cantidad de asuntos pendientes por resolver y mejorar el servicio. En esta línea, en 2014 se realizó un Taller para escuchar alternativas y estrategias de aplicación general para corregir los inconvenientes o debilidades que afectan el buen desempeño de los Tribunales. La actividad procuró buscar acciones positivas para coadyuvar y fortalecer el desempeño de los Tribunales de Juicio y de los Tribunales de Flagrancia.

La actividad convocó a jueces y juezas que integran diferentes tribunales penales y de flagrancia del país, jefaturas de distintos departamentos, así como funcionarios y funcionarias de Adaptación Social y del Centro de Atención Institucional de San Sebastián.

SERVICIO ELECTRÓNICO A ENTIDADES PÚBLICAS AUTORIZADAS

El servicio se brinda a las instituciones que contempla la Ley del Registro y Archivos Judiciales, así como las que señalen leyes especiales y las que realicen las gestiones ante el Consejo Superior para contar con una autorización por parte de la administración judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 6723.

Las instituciones externas únicamente tienen acceso al módulo de consulta, donde hacen las solicitudes respectivas, que posteriormente son atendidas por personal del Registro, quienes las procesan y remiten listas para su impresión, todo esto en línea, mediante el uso del Sistema de Administración y Control Electrónico de Juzgamientos (SACEJ), lo cual representa un considerable ahorro de papel, ya que no es el Poder Judicial el que las imprime, sino la institución solicitante, todo lo cual permite que el trámite sea más expedito y con ello se contribuya a agilizar el servicio del Registro Judicial.

Este servicio se brindó a un total de 22 instituciones gubernamentales, donde el Ministerio de Seguridad Pública concentra la mayor cantidad de solicitudes, para un total de 6.296; en el segundo puesto se encuentra el Ministerio de Educación Pública con 3.619 certificaciones, seguido de la Dirección General de Migración y Extranjería con 1.299 solicitudes.

El Consejo Superior, para el 2014 aprobó que las Administraciones Regionales puedan emitir las certificaciones de antecedentes penales de las personas que no cuentan con antecedentes, directamente del SACEJ, con esto se brinda un servicio más expedito a las personas usuarias en las diferentes localidades del país.

CONSUMO DE PAPEL EN CENTROS DE IMPRESIÓN REGIONALES

En línea con la protección del ambiente, en los diferentes circuitos judiciales del país, el Poder Judicial ha establecido "Centros de Impresión", a partir de los cuales se asigna una impresora por cada cierto número de oficinas, permitiendo el uso racional de los equipos y mejorando el control al respecto. Con esta medida, el consumo de resmas de papel pasó de 19.418 en 2012 a 17.993 durante el 2013, con una reducción de 1.425 resmas, a partir de las cuales se habrían dejado de consumir 168 árboles aproximadamente; en esta línea, conforme los datos estadísticos del I semestre del 2014, el promedio general mensual de consumo fue de 1.483 resmas, para un estimado anual para el 2014 de 17.796 resmas, donde al comprar con el 2013 refleja una disminución en el consumo de 197 unidades, lo que significa dejar de talar 23 árboles.

FIRMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA CONSTRUCCIONES DEL PODER JUDICIAL

Ante un faltante de aproximadamente 50.000 metros cuadrados que representó, en la Subpartida “Alquileres de Edificios, Locales y Terrenos”, cerca de cinco mil millones de colones del presupuesto 2014 y dada la imposibilidad de contar con recursos más allá del presupuesto institucional para solventar este problema. el 18 de junio de 2014, el Poder Judicial, el Banco Crédito Agrícola de Cartago y el Banco de Costa Rica, alcanzan un contrato de fideicomiso para la construcción de nuevos edificios judiciales.

El contrato contempla la realización de todas aquellas obras complementarias que deban desarrollarse, con el fin de brindar los servicios judiciales de forma eficiente, eficaz e integral, que resulten necesarias para el cumplimiento de los fines establecidos. La Corte Plena aprobó un Plan de Construcciones propuesto por el Departamento de Planificación, donde se establecen las prioridades de los edificios que se requieren.

Congruente con el principio de transparencia, pilar fundamental de la gestión pública, el fideicomiso opera sobre los principios de igualdad de trato a los oferentes, libre competencia y publicidad.

DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONAL DEL PERSONAL JUDICIAL

Si bien la informatización de los procesos ha sido fundamental para mejorar la prestación de los servicios, no se puede dejar de trabajar en potenciar las personas, quienes al final hacen la diferencia en la prestación del servicio. En aras de garantizar este desarrollo integral, como parte de la celebración de los 50 años de la Dirección de Gestión Humana, en 2014 se reflexionó cuáles son las acciones futuras para darle mayor valor a los productos de la institución a través de personas que tengan las mejores competencias laborales, que sean proactivas y que tengan la actitud necesaria para gestar cambios, que asuman responsabilidades y que no tengan miedo a proponer mejoras, comprendiendo el cambio cultural que se impone.

Respecto de este tema, se impartieron tres talleres dirigidos a jueces y juezas que integran los tribunales evaluadores de la carrera judicial, para ampliar los conocimientos sobre las técnicas y herramientas de evaluación, quienes tienen la laboriosa responsabilidad de evaluar las personas que ocuparán un puesto dentro de la judicatura.

Con esta medida se procura que quienes integran los tribunales evaluadores de la carrera judicial, cuenten con las mejores herramientas de evaluación, ya que son los filtros para ingresar a la Institución y es que la selección de los jueces y juezas de la República es una de las actividades más importantes que tiene el Poder Judicial, por tratarse del recurso humano que tendrá la responsabilidad de administrar justicia.

PROYECTO DE VIDEO VIGILANCIA EN CELDAS JUDICIALES

Para garantizar una protección efectiva a las personas indiciadas que se mantienen en las celdas del Poder Judicial y las custodias y los custodios que laboran en estos espacios judiciales, en febrero 2014 inició el Proyecto de Video Vigilancia que se desarrolla en todas las oficinas judiciales que tienen a cargo la administración y funcionamiento de celdas, en procura de contar con un respaldo oficial de las situaciones que ocurren en estos espacios judiciales.

El proyecto contempla la instalación de aproximadamente 200 cámaras, en 32 oficinas judiciales de todo el país, cuyo costo alcanzó los ₡328 millones. El trabajo comprende no solo el cableado y la instalación de la tubería, sino también la programación y configuración de los equipos.

PORTAL SOBRE MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Con el afán de consolidar espacios de diálogo y conocimiento entre diferentes países a nivel regional, en torno a las políticas públicas desarrolladas, en relación a los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), en 2014 se dio el lanzamiento de un portal que permitirá el intercambio de información. El portal Mapeo Regional de Recursos sobre Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC) de América Latina, es un producto realizado en el marco del proyecto EUROsocial II que involucra a ocho países de

América Latina. El fin es que a través de la web (www.maparegional.gob.ar) las naciones involucradas puedan compartir información sobre la implementación de vías de resolución alternativa de conflictos.

En el caso de Costa Rica, mediante un video se muestran las acciones y los avances que el Poder Judicial lleva a cabo a través de diversos programas como: Justicia Restaurativa y Conciliación Judicial, con énfasis en materia Penal y del Ministerio de Justicia Mediación Comunitaria.

JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Desde hace varios años, el Poder Judicial inició una serie de acciones tendentes a enfrentar de manera adecuada, la presencia en el país, del narcotráfico y de las redes delincuenciales que surgen bajo su espectro.

Como parte de esas acciones se constituyó un grupo especial de trabajo, compuesto por integrantes de la judicatura, del Ministerio Público, del Organismo de Investigación Judicial, de la Defensa Pública, la Dirección de Planificación y del Consejo Superior, con el propósito de valorar la factibilidad de crear una jurisdicción centralizada en delincuencia organizada.

En 2014, se llevó a cabo una presentación de la propuesta legal que crearía la jurisdicción especializada a nivel nacional, la que estuvo a cargo del programa CARSI-FIU. Paralelo a este tema, el 25 de junio de 2014 se realizó una reunión de trabajo en procura agilizar la implementación de propuestas legales que permitan un mejor abordaje sobre el tema de penetración del Crimen organizado y el narcotráfico en el Poder Judicial.

VALORES COMPARTIDOS PODER JUDICIAL



INICIATIVA

Tenemos la capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor nuestras funciones.



COMPROMISO

Actuamos con responsabilidad para cumplir nuestros fines.



RESPONSABILIDAD

Cumplimos con los deberes, obligaciones y compromisos, asumiendo las consecuencias de nuestros actos.



INTEGRIDAD

Actuamos con rectitud y transparencia.



HONRADEZ

Actuamos correctamente conforme a las normas morales, diciendo la verdad y siendo personas justas.



EXCELENCIA

Realizamos con alto desempeño todas las acciones.



B. 42556